

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1215/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000194/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de EZEQUIEL SILVA DE FREITAS contra la empresa REFORMAS Y REPARACIONES JARO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON EZEQUIEL SILVA DE FREITAS, contra la parte demandada, la empresa REFORMAS Y REPARACIONES JARO, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad bruta de 1.489'33 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REFORMAS Y REPARACIONES JARO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.